

## Guía Para Resolver Inquietudes Ingreso de Emergencia Familiar 2.0

Ingresos, actualizaciones al RSH Mayo	Ingresos, actualizaciones al RSH Junio
Las modificaciones al RSH desde <b>22 abril al 20 mayo</b> , se reflejan en la <b>Cartola Hogar desde 1 de junio</b> .	Modificaciones al RSH desde <b>21 de mayo al 25 de junio</b> , se reflejarán en la <b>Cartola Hogar desde 3 de julio</b> .

¿En qué situación estoy?	¿Qué tengo que hacer para recibir el IFE 2.0?	¿Cuándo recibiré mi pago?
<b>Recibí el primer aporte de manera automática y tengo solo ingresos informales</b>	Serás beneficiado automáticamente	Tu pago se realizará el 25 de junio por el monto completo del nuevo Ingreso Familiar de Emergencia de \$100.000 por persona (El valor decrece levemente entre 5 y 10 integrantes)  <b>Nota:</b> <i>Este 25 de junio se pagará el segundo aporte solo a un grupo de los beneficiarios. Se informará la fecha en que se realizará el pago al grupo restante de beneficiarios.</i>
<b>Recibí el primer aporte y tengo ingresos formales</b>	Serás beneficiado automáticamente si continúas cumpliendo los requisitos, no requieres volver a postular	Tu pago se realizará el 10 de julio y se calculará tu nuevo aporte de acuerdo con el nuevo Ingreso Familiar de Emergencia.
<b>Soy Adulto Mayor con Pensión Básica Solidaria de Vejez</b>	Serás beneficiado automáticamente	Tu pago se realizará el 25 de junio y se calculará tu nuevo aporte de \$100.000 por cada adulto mayor de Pensión Básica Solidaria de Vejez mayor de 70 años.  <b>Nota:</b> <i>Este 25 de junio se pagará el segundo aporte solo a un grupo de los beneficiarios. Se informará la fecha en que se realizará el pago al grupo restante de beneficiarios.</i>
<b>Solicité el Ingreso Familiar de Emergencia desde el 31 de mayo hasta 29 de junio</b>	Será notificado el 10 de julio si fue beneficiado. Si recibes el Ingreso Familiar de Emergencia, tu beneficio será a contar del segundo aporte	El pago se realizará a contar del 10 de julio.
<b>Solicité el Ingreso Familiar de Emergencia desde el 30 de junio hasta 9 de julio</b>	Será notificado el 23 de julio si fue beneficiado. Si recibes el Ingreso Familiar de Emergencia, tu beneficio será a partir del segundo aporte	El pago se realizará a contar del 23 de julio.

¿En qué situación estoy?	¿Qué tengo que hacer para recibir el IFE 2.0?	¿Cuándo recibiré mi pago?
Solicité el Ingreso Familiar de Emergencia antes del 30 de mayo, fui beneficiado con el primer pago, pero hice una apelación de ingresos	Si corresponde, tu Ingreso Familiar de Emergencia se verá incrementado para el segundo aporte	Tu pago se realizará a contar del 10 de julio y tu apelación será respondida dentro de las próximas semanas.
Solicité el Ingreso Familiar de Emergencia y no fui beneficiado con el pago del primer aporte	No necesitas volver a postular, podrías ser beneficiado con los requisitos del Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia. Te recomendamos siempre tener actualizado tu Registro Social de Hogares.	En caso de ser beneficiario, recibirás respuesta el 10 de julio, y tu pago se realizará a partir de ese mismo día si tienes depósito y durante los siguientes días si tienes modalidad de pago presencial
Solicité el Ingreso Familiar de Emergencia y no fui beneficiado, pero hice una apelación de ingresos	No necesitas volver a postular, podrías ser beneficiado con los nuevos requisitos. Te recomendamos siempre tener actualizado tu Registro Social de Hogares.	Tu apelación será respondida en las próximas semanas. En caso de ser beneficiario por nuevos requisitos recibirás respuesta el 10 de julio, y tu pago será a partir de ese mismo día si tienes depósito y durante los siguientes días si tienes modalidad de pago presencial
¿Seré un nuevo beneficiario automático por el cambio de ley?	Si tienes una Pensión Básica Solidaria de Invalidez no necesitas hacer nada, serás beneficiado automáticamente y podrás acceder desde el segundo aporte en adelante.	Tu pago se realizará el 10 de julio.
No he postulado y no tengo Registro Social de Hogares	Debe tener una Solicitud de Ingreso al Registro Social de Hogares en trámite antes del 29 de junio, y además solicitar el Ingreso Familiar de Emergencia en <a href="http://www.ingresodeemergencia.cl">www.ingresodeemergencia.cl</a>	Una vez que tengas Registro Social de Hogares con tu Calificación Socioeconómica Calculada, se calculará tu Ingreso Familiar de Emergencia y se informará tu fecha de pago.
No he postulado, pero tengo Registro Social de Hogares y Calificación Socioeconómica	Entra a <a href="http://www.ingresodeemergencia.cl">www.ingresodeemergencia.cl</a> y solicita el Ingreso Familiar de Emergencia, el nuevo plazo para acceder al segundo aporte es el 9 de julio	Si postulas antes del 29 de junio recibes el aporte el 10 de julio, si postulas entre el 30 de junio y 9 de julio recibirás el aporte el 23 de julio

<p><b>No he postulado y no tengo Registro Social de Hogares</b></p>	<p>Postula en <a href="http://www.ingresodeemergencia.cl">www.ingresodeemergencia.cl</a> y solicita el Ingreso Familiar de Emergencia</p>	<p>Una vez que tengas Registro Social de Hogares se calculará tu Ingreso Familiar de Emergencia. Si ingresaste tu solicitud de Ingreso al Registro Social de Hogares antes del 30 de mayo, se verificarán tus requisitos para ver si corresponde el pago del primer aporte. Si tu solicitud fue realizada <b>desde el 31 de mayo hasta el 9 de julio</b>, entonces se verificarán tus requisitos para acceder al segundo aporte.</p>
---	---	--